



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01, AÑO 2014. DE BENEFICIARIA TANIA SOLEDAD VENEGAS VENEGAS.

RESOLUCION EXENTA N° 014

TALCA, 05 ENE. 2017

**VISTOS:**

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°6840, de fecha 29/12/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita extensión de prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2014.
- d) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°6840 de fecha 29/12/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2014.

**RESUELVO:**

**Extiéndase** hasta 29 de Marzo de 2017, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01, Título III año 2014 del siguiente beneficiario.

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	TANIA	SOLEDAD	VENEGAS VENEGAS	17.821.249-4	GM3 N° SE2-2014-267251

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

CAB/ALA/JRM/agr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes